MENDOZA

DECRETO 4095/1973
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Colegio Farmacéutico de Mendoza.
Del: 30/11/1973

VISTO el expediente Nº G.2/C/239/71-F.42; en que el "Colegio Farmacéutico y Bioquímico de Mendoza" solicita aprobación de la reforma parcial introducida a los estatutos que lo rigen; atento a ello y lo aconsejado por la Inspección General de Personas Jurídicas a fs. 25 de las citadas actuaciones;
El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1º.- Apruébase la reforma parcial introducida a los estatutos que rigen al "COLEGIO FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO DE MENDOZA", conforme texto obrante a fs. 9/16 del expediente Nº G.2/C/239/71.-
Art. 2º.- En virtud de la reforma introducida al Art. 1º, la mencionada entidad se denominará en adelante "COLEGIO FARMACEUTICO DE MENDOZA".-
Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.
Alberto J. Martínez Baca; Pedro. F. Baglini

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos